

Ordenanza n° 506/93

Basenkamp, 23 de agosto de 1993.-

Visto:

la presentación realizada por la comisaría local solicitando un subsidio de \$ 386,50 destinado al pago de repuestos para el monil policial.-

y basandose:

Que este monil policial es necesario para reforzar la seguridad de la localidad y de su zona de influencia.-

Que existen partidas presupuestarias para este tipo de subsidios.-

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Hasekampi; sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1º) Autorízase el pago de un subsidio no reintegrable por \$ 396,50 a la seccional policial local para solventar el pago de repuestos del móvil policial.-

Art. 2º) La erogación dispuesta en el Art 1º) se imputará a función 4, Función 50, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 34.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE